



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014**

**SRES/AS. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **diez de octubre de dos mil catorce**.

**SRES/AS. CONCEJALES**

P.P:

D. Francisco José Torres Gil

D<sup>a</sup>. M. Angeles del Valle Gómez

D<sup>a</sup>. M. Del Mar Requena Mollá

D. José Miguel López López

D. Francisco Luis Estarellas Puissegur

D. Luis Felipe Bañón Graciá

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

PSOE:

D. José Antonio Montesinos Sánchez

D<sup>a</sup>. Concepción Vinader Conejero

D. Julen Sánchez Pérez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas

D. Enrique Pagán Acuyo

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Sánchez Sáez

D. Ambrosio Sánchez Amorós

D<sup>a</sup>. Josefa Torres Navarro

Siendo las **nueve horas y treinta minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Joaquín Medina Íñiguez

D. Miguel Llorens Tecles

**Excusan su asistencia**

**SRA. SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Rocío de Ossorno de la Fuente

**SRA. INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> M. Luisa Gómez Gómez

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.**

Por la Presidencia se procede a preguntar los Sres./as Concejales/as si son conocedores del Acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de julio de 2013, interesando la conformidad o la existencia de alguna objeción, a lo que la Concejala del Grupo municipal socialista, **Sra. Vinader Conejero**, responde que quería objetar a la convocatoria, porque ante la costumbre del Sr. Alcalde de convocar los plenos por la mañana y la falta de cortesía hacia los concejales, reiterar nuestros quejas del grupo socialista porque así nos priva de realizar nuestras tareas como concejales, solicitando que conste en acta esta queja.



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

El Alcalde considera que, precisamente, una de las labores de los concejales es acudir a los plenos por lo que no se les priva de sus funciones y que el punto del orden del día se justifica por la necesidad de aprobación del mismo dentro del plazo previsto para ello.

**ÚNICO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.**

El **Sr. Torres**, tras dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrado el 7 de octubre continua manifestando que existe controversia en la aprobación de la Cuenta General sobre todo por el tema de Geursa y por las alegaciones presentadas por el grupo socialista. Tras detallar algunos de los datos económicos que se reflejan en la Liquidación del Presupuesto 2013 para justificar la adopción de ciertas medidas en relación a Geursa con el fin de cumplir con la ley de estabilidad y sostenibilidad financiera y que fundamentalmente han consistido en solicitar el concurso de acreedores para Geursa y continúa respondiendo a las distintas alegaciones presentadas echando en falta la falta de soluciones aportadas en dicho escrito.

**Sr. Medina**, en cuanto a las alegaciones del Partido Socialista no se pronuncia porque son de tipo político ya que piden unas cuestiones que ellos no pusieron en práctica y recrimina al Sr. Torres la falta de información respecto a la liquidación de Geursa.

**Sr. Lloréns**, expone que la Cuenta General ya se vio en su momento, el Partido Socialista presentó una alegaciones y lo que sí es cierto es que faltaba algo de información, ya que según el informe posterior no había lugar a las alegaciones.

**Sr. Montesinos**, critica la falta de los informes de secretaria e intervención para esta Comisión, la más importante. El informe a las alegaciones a la Cuenta General es algo evidente que se tiene que hacer para ilustrar la opinión de los concejales. Creo que se deberían haber presentado antes y creo que se ha evitado presentar. La interventora no asistió a la comisión para resolver dudas, supongo que tendría alguna cuestión personal que se lo impidió, pero hay una serie de hechos que dicen que algo pasa alrededor de esta cuestión. Nosotros pedimos en pleno y hemos presentado un escrito solicitando la reunión con el administrador concursal de todos los concejales y se nos informe de cómo está la cuestión. Nosotros hemos manifestado que no creemos que la mejor solución para defender los intereses de Geursa y del ayuntamiento sea la liquidación, y creemos que es así porque ahora es el peor momento para a liquidar patrimonio y mobiliario. Porque liquidar Geursa significa venderla masivamente, por lo tanto nosotros estamos en contra de esa liquidación pero respetamos la opinión del equipo de gobierno. Si nosotros queremos que Geursa se salve lo que se debe hacer es dotar a Geursa de mayores ingresos, ajustar los gastos y estabilizar la partida de la deuda con el Ministerio, que es la única que nos debería preocupar. Pero si lo que se pretende es liquidarla, que es lo que pretende el equipo de gobierno, y yo lo respeto, se tienen que hacer otras cosas, que es lo que está haciendo el equipo de gobierno, efectivamente se declara el concurso, se pide la petición de liquidación, se informa sobre todo de lo negativo y no de las posibilidades, se manda un escrito al ministerio pero no se negocia con él realmente. Se hacen las cosas de otra manera, que es lo que yo creo que habéis hecho. Y las alegaciones van en ese sentido. Yo voy a leerlas someramente, le pido a la Secretaria que las alegaciones consten en el acta literalmente porque yo creo que debe ser así y que conste la petición del informe que hemos hecho nosotros con respecto a las alegaciones.

A continuación se incluye el escrito de alegaciones presentado por el Grupo Municipal Socialista:

*" José Antonio Montesinos Sánchez, ... miembro del Grupo Municipal Socialista de esta Corporación, ante usted comparezco y digo:*

*El pasado 3 de septiembre se publicó en el BOP el anuncio de la exposición al público de la Cuenta General del Ayuntamiento de Caudete correspondiente al ejercicio 2.013 que incluye las cuentas de la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S.A. (GEURSA). Se expone al público durante 15 días hábiles y ocho más durante los cuales, los interesados podrán presentar alegaciones, reparos y observaciones. Es por lo que presento las siguientes,*

**ALEGACIONES**

**Primera.** Durante el año 2.013, el personal de la empresa GEURSA ha estado prestando servicios de diversa índole al Ayuntamiento de Caudete que no han sido facturados.



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

*Es público y notorio que una vez municipalizado el servicio de agua potable, buena parte de los empleados de la empresa municipal GEURSA han dedicado gran parte de su tiempo de trabajo a la gestión ser servicio de agua potable municipal. La empresa municipal ha soportado el gasto de personal y el Ayuntamiento ha ingresado la tasa de agua en su totalidad.*

*Entiendo que el servicio prestado debería haber sido facturado por la empresa municipal GEURSA al Ayuntamiento y el hecho de no haberlo hecho supone que el ayuntamiento ha reducido sus gastos de manera incorrecta y la sociedad GEURSA ha visto mermados sus ingresos.*

*La ausencia de facturación de estos servicios ha evitado la facturación del IVA correspondiente de manera que se pueden haber incumplido las obligaciones tributarias a la sociedad municipal y del ayuntamiento.*

**Segunda.-** *Las instalaciones propiedad de GEURSA situadas en la Plaza del Carmen están ocupadas por personal municipal, en especial por lo servicios técnicos municipales y otros que ocupan la mayor parte del edificio y usan las instalaciones. no nos consta que GEURSA haya facturado alquileres correspondientes a este uso de las instalaciones.*

*Estos alquileres debería haber sido facturado por la empresa municipal GEURSA al Ayuntamiento y el hecho de no haberlo hecho supone que el ayuntamiento ha reducido sus gastos de manera incorrecta y la sociedad GEURSA ha visto mermados sus ingresos.*

*La ausencia de facturación de estos servicios ha evitado la facturación del IVA correspondiente de manera que se pueden haber incumplido las obligaciones tributarias de la sociedad municipal y del Ayuntamiento.*

**Tercera.-** *El Ayuntamiento ha devengado intereses contra la empresa municipal GEURSA por importe de 82.196,60 euros sin que se sepa que existe aprobado y suscrito un préstamo entre las partes en el que se fijen importe, condiciones, plazos, etc. que justifiquen el devengo de estos ingresos financieros.*

*Estos ingresos están reconocidos en la partida 52100 "intereses de depósitos" de la liquidación del presupuesto 2013 del Ayuntamiento de Caudete en el que se reconocieron derechos por importe de 82.252,06 y de los que sólo se han recaudado a 31/12/2013, 55,52 euros que si corresponden a intereses de depósitos.*

*Este importe de 82.196,60 euros consta también como gasto financiero en las cuentas de GEURSA del mismo ejercicio 2013.*

*En el pasado pleno ordinario del día 25 de septiembre de 2013, en el turno de "Ruegos y Preguntas", pregunté si existía algún préstamo firmado entre las partes (Ayuntamiento y GEURSA) que justificara esta liquidación y en caso afirmativo qué órgano lo aprobó, en qué fecha y en qué condiciones. El Alcalde se negó a responder y ordenó expresamente a los concejales del equipo de gobierno que no contestasen a esta y otras preguntas que formulé sobre GEURSA.*

*Por esta ausencia de información desconozco si existe el mencionado préstamo que hace posible la liquidación practicada y si se han cumplido con todas las obligaciones previstas en las leyes.*

**Cuarta.-** *Al inicio del ejercicio 2013, las cuentas de GEURSA reflejaban unos recursos propios positivos de 142.681,94 euros que tras los resultados negativos del ejercicio 2013 por importe de 173.764,56 euros que tras los resultados negativos de 31.082,62 euros productos de minorar los recursos propios a inicio del ejercicio en las pérdidas citadas.*

*A mi entender, si se tienen en cuenta las correcciones planteadas en las tres primeras alegaciones, los ingresos de GEURSA resultarán sensiblemente mayores y los gastos menores de manera que la empresa seguiría teniendo recursos propios positivos.*

*Por todo lo expuesto,*

**SOLICITO,** *se tenga por presentado este escrito y las manifestaciones que en el mismo se contienen y en su virtud, se corrijan tanto la liquidación del presupuesto 2013 de Ayuntamiento de Caudete como las cuentas de GEURSA correspondientes al cierre del ejercicio 2013 de acuerdo con las alegaciones contenidas en este documento."*

**Alcalde,** *le recuerdo que el orden del día es aprobación cuenta general 2013, las alegaciones tienen informes que se leyeron en la comisión en el que dicen que no ha lugar y que no procedería la lectura de dichas alegaciones, la Cuenta General de Geursa se aprobó en su momento, y pide a los concejales que se centren en el punto del orden del día.*



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

**Sr. Estarellas**, el Partido Popular se opone a que se toque un tema que no ha venido a pleno. Aquí se viene a aprobar la Cuenta General. Lo de Geursa no procede.

**Sr. Alcalde**, lleva razón el Sr. Estarellas pero como yo soy de los que dicen que no dejo hablar, pues Sr. Montesinos tiene usted la palabra y no se extienda por favor.

**Sr. Montesinos**, Geursa y el Ayuntamiento son dos personas jurídicas distintas y los apuntes contables que se hagan en un sitio y en otro tienen repercusiones muy importantes, por lo tanto el hecho de que no se computen ingresos o se computen gastos que no se deben computar en Geursa supone la entrada o no en recursos propios negativos, y la justificación o no de un concurso de acreedores y de una liquidación. Por lo tanto son cuestiones muy relevantes y no son nada baladíes. A continuación procede a dar lectura y detallar el contenido del escrito de alegaciones presentado:

Los trabajadores de Geursa están prestando servicios municipales, y como son una empresa pública distinta, esos servicios se deben facturar a otra persona jurídica que es el ayuntamiento. Si no se facturan los ingresos de esa sociedad son menores a los reales, y por lo tanto los beneficios son menores o las pérdidas mayores. La primera alegación dice que ese servicio que presta de agua potable deberían ser facturados al ayuntamiento, porque éste ingresa y Geursa tiene el gasto, además puede tener repercusiones fiscales porque no se está facturando IVA. La segunda alegación dice que el edificio que es propiedad de Geursa, está siendo utilizado en el 90% por servicios municipales, por lo tanto ese alquiler debería haberse devengado y Geursa facturararlo, sería un mayor coste al ayuntamiento y un ingreso adicional de Geursa, que a precio de mercado debería estar entre los 12 y los 15 mil euros anuales. La tercera alegación es que el ayuntamiento ha devengado intereses contra Geursa por 82.196 €, sin que haya un acuerdo municipal de un órgano municipal que haya estipulado cuales son las condiciones de ese préstamo, y además en las cuentas municipales figura en intereses de depósitos bancarios, y Geursa es un coste financiero muy importante que es lo que ha provocado la mayor parte de la pérdida que imputan a Geursa. En cuarto lugar lo que decimos es que Geursa al inicio del ejercicio 2013 tiene un capital de 142.681 €, y que las pérdidas provocadas en su mayor parte por estos apuntes son de 173.764 €, lo que hace que al final de 2013 Geursa refleje un capital negativo de 31.000 € si estos apuntes se hubieran hecho correctamente desde nuestro punto de vista, la situación patrimonial de Geursa sería positiva y no negativa. Si es verdad lo que decimos en estas cuatro alegaciones no estaría justificada la liquidación de Geursa. Y nosotros nos hemos enterado de esto cuando hemos analizado la Cuenta General. Repeto la opinión del equipo de gobierno de liquidar Geursa, pero el grupo socialista no la comparte, creemos que hay otras soluciones, que lo que conviene es salvar Geursa, que tiene un patrimonio de seis millones de euros y la deuda es en torno a dos millones con el Ministerio de Industria, una deuda sin intereses a diez años que se podría renegociar fácilmente. En cuanto a la Cuenta General hay errores que responden a una estrategia, y nuestra obligación es sacarlos a la luz, porque responden a la estrategia de liquidar Geursa. Solicitamos que se corrija. El único momento en que los concejales que no son del equipo de gobierno pueden votar las cuentas en éste. No hay otro momento de aprobar o no aprobar y no aprobar significa, como en una junta general de una empresa el decir que las cuentas no están bien, las devuelves al consejo de administración, éste las corrige y las vuelve a traer. este es el momento, claro que se puede hacer. Nosotros creemos que Geursa tiene un papel que representar en el empleo y desarrollo de Caudete, y si se liquida no lo va a poder representar nunca, y por eso estamos intentando debatir sobre este tema, que el equipo de gobierno recapacite y no liquide Geursa.

**Sr. Estarellas**, quisiera hacer una aclaración o que la haga José Antonio, porque es muy fácil crear infundios. Si es un error de estrategia se llama falsedad en documento público, un error hecho a propósito, con un fin que es la estrategia política o el hundimiento de una empresa. Lo que sí le digo o bien retire eso, o a lo mejor habrá que denunciarlo a usted en el juzgado por falsedad de usted aquí, y estar aduciendo que el equipo de gobierno está falseando las cuentas. Decídase o es una cosa o es otra, en función de lo que usted diga nos vemos en los tribunales.

La Sra. Interventora pide la palabra y tras serle concedida por el Sr. Alcalde, interviene:

**Sra. Interventora**, en primer lugar quiero aclarar que creo que aquí hay una confusión. Están hablando de un tema de Geursa, y hemos venido a aprobar o no la Cuenta General, están ustedes en su derecho de



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

aprobarla o no, esto no es obligatoria. La Cuenta General integra la cuenta del ayuntamiento y la cuenta de Geursa. Lo he puesto en el informe, se han transcrito todos los datos del programa contable. Son los datos de la liquidación. Unos datos que fueron aprobados por resolución de alcaldía 169/14 el 28 de febrero, y que se dio cuenta al pleno de los mismos, que ya han sido remitidos al Ministerio de Economía y Hacienda y a la junta. Si ustedes consideran que hay algún dato que es falso pueden acudir a los tribunales y recurrirla, sin ningún problema. Y en cuanto a Geursa, se incorporan también sus cuentas, yo he estado presente en todas las reuniones. El otro día no pude asistir por motivos personales, pero he estado en todas. Se celebró un Consejo de Administración el día 25/03/2014, donde hay representantes de todos los partidos políticos, ahí se dieron cuenta de las cuentas de Geursa y no se alegó nada. El concurso voluntario de Geursa se declara el 31/03/2014 y después de esa fecha, a sabiendas el 27 de junio se celebra la junta universal, en que estaban ustedes presentes, todos los que están en esta mesa, nadie dijo nada de las cuentas de Geursa. Entonces pretender cambiar unas cuentas que se han dado aquí, sin presentar alegaciones en su momento no tiene sentido. Que ustedes quieran entrar en si se ha gestionado bien Geursa o no, es otro tema, es otro expediente, no tiene nada que ver con la Cuenta General. La Cuenta General refleja los datos de la contabilidad 2013. Y el 2013 son los datos que salen de la contabilidad, ahora no podemos a fecha 2014 crear documentos de 2013. lo que quieran solucionar lo tienen que hacer a fecha 2014. la contabilidad se cierra, refleja la imagen fiel, lo he puesto en el informe. Lo que tenemos que reflejar en la Cuenta General es la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial, de la ejecución real del presupuesto 2013, y la situación real es que no existen esas facturas que ustedes dicen que deben estar. Que consideran que deben estar, iniciemos otro expediente, me parece perfecto, pero no es la Cuenta General. Están confundiendo términos en esta reunión. Si no quieren aprobarla no la aprueben, pero no confundan cosas. Una cosa es Geursa y otra cosa es la Cuenta General. Que no hay ninguna alegación a la Cuenta General, ni a la liquidación del ayuntamiento, ni a la resolución que aprobó el alcalde, se dio cuenta aquí en pleno, se ha mandado al ministerio. Entonces que digan que las cuentas ahora no reflejan la realidad. Reflejan totalmente la liquidación de 2013 del ayuntamiento y de Geursa, totalmente. Que quieren que iniciemos otro expediente relacionado con Geursa, se inicia, pero son cosas totalmente diferentes.

**Sr. Torres**, ha quedado claro que lo que se trae a este pleno es la aprobación de la Cuenta General. Se ha creado debate con las cuentas de Geursa, todas las opiniones son respetables, hacéis unas propuestas que vosotros consideráis que son viables a la hora de no liquidar Geursa, nosotros entendemos que es todo lo contrario. Ahora mismo el ayuntamiento no puede permitirse pagar el endeudamiento que tiene Geursa y por ello entendemos que la decisión que hemos tomado es la adecuada. . En cuanto a la falta de transparencia quiero decirte que se ha trasladado tu escrito al administrador concursal y éste ha dicho que no hay ningún problema, y nos darán fecha cuando tengan resolución del Juzgado de lo mercantil. No hay problema en que cuando haya resolución en que el administrador concursal se reúna y explique todo el procedimiento cómo ha ido.

**Sr. Medina**, el ayuntamiento en su momento tenía capacidad técnica más que suficiente para haber gestionado el objetivo que tenía Geursa como era la creación y puesta en marcha de suelo industrial. A mí lo que me preocupa es lo que se dice sin constatar.

**Sr. Lloréns**, agradezco a la interventora la explicación que ha dado, y nos hubiera clarificado mucho el haberlo tenido en la comisión.

**Sr. Montesinos**, es verdad que en marzo se da cuenta de la liquidación, que es una parte pequeña de la Cuenta General, y no hay debate ni aprobación, solamente se da cuenta. Los concejales que estamos aquí hoy, tuvimos acceso a la Cuenta General cuando se publicó el 3 de septiembre, dos días antes de fiestas. Se publica para que los concejales la estudien y presenten las alegaciones que estimen convenientes o las reclamaciones, por lo tanto estamos en plazo. Sr. Estarellas, me ha amenazado usted muchas veces, ha amenazado a este grupo muchas veces de los tribunales. Le recuerdo por ejemplo el de las comunidades de regantes, poco más o menos nos iba a enchironar a todos, a los anteriores alcalde, a todo el mundo, es usted muy dado a ese tipo de amenazas, yo creo que es la cuarta vez. Yo tengo la conciencia muy tranquila, yo creo que no he dicho nada ni he acusado de ningún delito, ni he hecho nada que sea punible, usted haga lo que estime conveniente, pero hágalo con todas las veces que nos ha amenazado también, no sólo en



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

esta ocasión. Y lo que he dicho es que si lo que se pretende con Geursa es sacarla adelante se toman una serie de medidas y si lo que se pretende, lo que se decide, lo que se cree que es lo mejor es liquidarla pues se toman otra serie de medidas. Y he dicho que esto son errores contables que hay que corregir y que es procedente hacerlo en la cuenta general porque alterarían el saldo presupuestario. La corrección de estos apuntes que consideramos errores alterarían sustancialmente el saldo presupuestario, por lo tanto este es el momento de hacerlo.

La **Sra. Interventora** tras serle cedida la palabra por el Sr. Alcalde vuelve a intervenir para decir que quiero hacer una matización, usted está hablando de errores contables, en su escrito habla de facturas que no existen en 2013, son cosas completamente distintas. Una cosa es un error contable que se puede corregir, porque los contables se pueden equivocar y es muy posible, y se corrige el error. Un error contable se subsana y no pasa nada, usted en su escrito de alegaciones habla de unas facturas que no existen de 2013. hablamos de cosas completamente distintas, hechos que no se dieron, no son reales, no puede pretender en 2014 incorporar datos que en 2013 no se produjeron, esta interventora considera que no procede. No obstante, pueden aprobar o no la Cuenta General

**Sr. Montesinos**, yo respeto su opinión, son errores que no han tenido reflejo contable, es decir, son cosas que se deberían haber facturado que no se han facturado. Yo no estoy confundiendo a nadie. Señora Secretaria le repito por favor que las alegaciones vayan en el acta y sean remitidas al Tribunal de Cuentas. Y reitero que lo que hace el grupo municipal socialista es intentar defender los intereses del municipio, y lo que decimos es que seguimos dispuestos y favorables a tener reuniones con el equipo de gobierno para llegar a un acuerdo o a una mejor solución con más sentido común respecto de la situación de Geursa. Creemos que se pueden mejorar las decisiones del equipo de gobierno, estamos dispuestos a reunirnos y seguir trabajando en esa dirección. Le pedimos que esas reuniones se produzcan, no sólo con el administrador concursal, antes de que el tribunal de pronuncie, y con el resto de los concejales para entre todos llegar a un punto mejor que sea favorable para todos.

**Sr. Estarellas**, solicito a Secretaría que textualmente refleje las palabras del concejal Montesinos y que con los abogados municipales vean si procede o no una querrela contra el Sr. Montesinos. Es que un error hecho a propósito en la contabilidad cerrada significa falsedad, y respecto a la comunidad de regantes, que si es la cuarta vez le digo que usted está jugando con expedientes que afectan a la totalidad del municipio, y de sentido común y de los egos tan grandes que hay en la mesa, es que se está aquí para el bien municipal y de los ciudadanos, no para dirimir cosas personales entre uno y otro y como hay cagadas, pero además lo digo así puede ponerse, tan grandes en los expedientes tramitados por ustedes durante 12 años, que es que afectarían a la viabilidad del municipio, no se corresponde simplemente por un rifirrafe político, que los ciudadanos paguen el pato de la incompetencia municipal del partido socialista durante doce años. Y se lo digo así, y lo puede coger textualmente y reflejar en el acta, y si quiere de aquí a las próximas elecciones nos entretenemos en sacar todos los expedientes de hace 15 años con todas las animaladas que ha habido. El problema es que afecta a demasiados ciudadanos y éstos no están en condiciones de pagar todos los errores políticos, como usted estaba diciendo en Geursa. Qué pretende que pague uno y otro y tengamos que subir los impuestos, para decir qué malo es el alcalde y el equipo de gobierno, porque se lo cambian de la mano derecha a la izquierda y como falta en una a subir impuestos, eso es lo que pretende para subir luego a la poltrona?.

**Sr. Torres**, el partido socialista ha tenido tiempo suficiente para estudiar las cuentas. Las cuentas de Geursa se aprobaron en junio, allí se presentan toda la cuenta anual con todos sus datos. La Cuenta General sí se publicó el 3 de septiembre, pero se hizo una Comisión Especial de Cuentas el día 8 de agosto, donde se pone toda la documentación a disposición de los concejales, por lo que no me vale que me digan que no han tenido tiempo de ver la Cuenta General entre el 8 de agosto y el 1 de octubre que presentan las alegaciones, máxime cuando eso corresponde a Geursa, que las cuentas se aprobaron el 30 de junio y se formularon el 31 de marzo. No me digan que no han tenido tiempo, porque no me lo creo. La cuestión es presentar escritos y alegaciones para atrasar la gestión municipal en mi opinión.



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Popular y el de los dos Concejales no adscritos, Sr. Medina Iñiguez y Sr. Lloréns Tecles, y el voto en contra de los ocho Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, remitir ésta al Tribunal de Cuentas.

2º.- Que por la Intervención Municipal se adopten cuantas medidas sean procedentes para la rendición al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.013, quedando a disposición del mismo los libros de contabilidad y cuantos documentos contables y justificantes forman parte de la Cuenta General.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las diez horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,